CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE DEMOGRAFÍA (CELADE)

CÓDIGO DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA BOLIVIA 1976

REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



MARZO 1977

CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA

ELEKTRO LATINGAMERICANONO

1000

CODIGO DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La presente clasificación adaptada desde la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (N.U. Serie M No. 4, Rev. 2) ha sido modificada en su parte numérica solamente para efectos de facilidad de operación. Con este propósito se ha asignado un nuevo código de tres dígitos a cada grupo, a estos se ha agregado un cuarto dígito verificador para efectos de computación. Cuando ha sido posible se ha mantenido el código original a nivel de División.

La División 3 Industrias Manufactureras, ha experimentado el mayor número de modificaciones por contener ésta más grupos.

Por razones prácticas se ha preparado un código - índice a nivel de grupos.

Con esto se pretende una mayor facilidad de orientación al codificador del Censo de 1976 cuando requiera consultar la clasificación detallada.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA INDICE DE CODIGOS

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas

las actividades económicas

(Naciones Unidas, Serie M, No. 4, Rev. 2 Adaptación)

CODIGO NACIONAL CENSO 1976 B O L I V I A

DIV.	NACIONAL	TITULO
		Agricultura, caza, silvicultura y pesca
11		Agricultura y caza
	1112	Producción agropecuaria
	1121	Servicios agrícolas
	1139	Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales
12		Silvicultura y extracción de madera
	1210	Silvicuitura
	1228	Extracción de madera
13		Pesca
	1317	Pesca de altura y costera
	1325	Pesca, n.e.p.
		Explotación de minas y canteras
21	2101	Explotación de minas de carbón
22	2208	Producción de petróleo crudo y gas natural
23		Extracción de minerales metálicos
	2313	Extracción de mineral de hierro
	2321	Extracción de minerales no ferrosos
29		Extracción de otros minerales
	2917	Extracción de piedra, arcilla y arena
	2925	Extracción de minerales para fabricación de abonos y elabo-
		ración de productos químicos.
	2933	Explotación de minas de sal
	2992	Extracción de minerales, n.e.p.

Industrias manufactureras 31 Productos alunenticios, bebidas y tabaco Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas. 2018 Matanza de ganado y preparación y conservación de carne. 3026 Fabricación de productos lácteos 3634 Envamdo y conservación de frutas y legumbres. 3042 Elaboración de pescudo, crustáceos y otros productos marinos. 3051 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales. 3069 Productos de molinería. 3077 Fabricación de productos de panadería. 3085 Fábricas y refinería de azúcar. 3093 Fabricación de cacao, chocolate y artículos de consitería. 3107 Elaboración de productos alimenticios diversos. 3115 Elaboración de alimentos preparados para animales. Industrias de bebidas 3123 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas. 3131 Industrias vinícolas 3140 Bebidas malteadas v malta 3158 Industrias de bebidas no alcohólicas y agua gaseosas. Industria del tabaco 32 Textiles, prendas de vestir e industria del cuero Fabricación de textiles 3174 Hilado, tejido y acabado de textiles 3182 Articulos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir. 3191 Fábricas de tejidos de punto 3204 Fabricación de tapices y alfombras 3212 Cordolería 3221 Fabricación de textiles, n.e.p. Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado. Industria del cuero y productos de cuero y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el caizado y otras prendas de vestir 3247 Curtidurías y talleres de acabado 3255 Industria de la preparación y teñido de pieles Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, 3263 excepto calzado y otras prendas de vestir.

		Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.
33		Industria de la madera y productos de madera, incluídos
		muebles
		Industria de la madera y productos de madera y corcho, excepto muebles
		Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar madera
		Fabricación de envases de madera y de caña y artículos me- nudos de caña
	3336	Fabricación de productos de madera y de corcho, n.e.p.
	3344	Fabricación de muebies y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos.
34		Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y
		editoriales
		Fabricación de papel y productos de papel
	3352 3361 3379	Fabricación de puipa de madera, papel y cartón Fabricación de envases y cajas de papel y cartón Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n.e.p.
		Imprentas, editoriales e industrias conexas.
35		Fabricación de sustancias químicas y de productos:
		químicos derivados del petróleo y del carbón, de
		caucho y plástico
		Fabricación de sustancias químicas industriales
		Fabricación de sustancias químicas industriales básicas excepto abonos
	3409	Fabricación de abonos y plaguicidas
	3417	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio
		Fabricación de otros productos químicos
	3425 3433	Fabricación de pinturas, barnices y lacas Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos

	3450	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador Fábricación de productos químicos, n.e.p.
		Refinerías de petróleo
		Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón
		Fabricación de productos de caucho
	3484 3492 3506	Industrias de llantas y cámeras Fabricación de productos de caucho, n.e.p. Fabricación de productos plásticos, n.e.p.
36		Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando
		los derivados del petróleo y del carbón
	3611	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana
		Fabricación de vidrio y productos de vidrio
		Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	3638 3646 3654	Fabricación de productos de arcilla para construcción Fabricación de cemento, cal y yeso Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.
37		Industrias metálicas básicas
		Industrias básicas de hierro y acero
3š		Industrias básicas de metales no ferrosos Fabricación de productos metálicos, maquinaria y
		equipo
		Fabricación de productos metálicos, exceptuando maqui- naria y equipo
	3697 3701 3719	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos Fabricación de productos metálicos estructurales Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y équipo

Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica 3727 Construcción de motores y turbinas Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura 3735 3743 Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales v la madera Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad 3760 3778 Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos 3786 Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y 3794 de comunicaciones Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico Construcción de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p. Construcción de material de transporte 3824 Construcciones navales y reparación de barços. 3832 Construcción de equipo ferroviario 3841 Fabricación de vehículos automóviles 3859 Patricación de motocicletas y bicicletas 3867 Fabricación de acronaves 3875 Construcción de material de transporte, n.e.p. Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control, n.e.p., y aparatos fotográficos e instrumentos de óptica. Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, n.e.p. 3891 Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica 3905 Fabricación de relojes Otras industrias manufactureras 3913 Fabricación de joyas y artículos conexos 3921 Fabricación de instrumentos de música 3930 Fabricación de artículos de deporte y atletismo 3999 Industrias manufactureras, n.e.p.

39

		Flectricidad, gas y agua
41		Electricidad, gas y vapor
	4103 4120 4138	Luz y fuerza eléctrica Producción y distribución de gas Suministro de vapor y agua caliente
42	4201	Obras hidraúlicas y suministro de agua
		Construcción
so	5002	Construcción
		Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes
		y hoteles
61	6106	Comercio al per mayor
62	6203	Comercio al por menor
63		Restaurantes y hoteles
		Restaurantes, casés y otros establecimientos que expenden co- midas y bebidas
		Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento
		Transporte, almacenamiento y comunicaciones
71		Transporte y 21macenamiento
		Transporte terrestre
	7013	Transporte ferroviario
	7021	Transporte urbano, suburbano e interurbano de passieros por carretera
	7030	Otros servicios terrestres de transporte de passijeros
	7048	Transporte de carga por carretera
	7056	Transportes per oleoductos o gasoductos
	7064	Servicios relacionados con el transporte terrestre.
		Transporte por agea
	7072	Transporte occánico o do cabotaje
	7081	Transporte por vias de navegación interior

		Servicios relacionados con el transporte por agua
		Transporte aéreo
	7137 7145	Empresas de transporte aéreo Servicios relacionados con el transporte aéreo
		Servicios conexos
	7170 7196	Servicios relacionados con el transporte Depósito y almacenamiento
72	7200	Comunicaciones
		Establecimientos financieros, seguros, bienes
		inmuebles y servicios prestados a las empresas
81		Establecimientos financieros
	8117	Instituciones monetarias
	8125	Otros establecimientos financieros
	8133	Servicios financieros
82	8206	Seguros
83		Bienes inmuebles y serviciós prestados a las empresas
		Bienes inmuebles
		Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo
		Servicios jurídicos
	8338	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
	8346	Servicios de elaboración de datos y de tabulación
	8354	Servicios de emboración de datos y de tabameion Servicios técnicos y arquitectónicos
	8362	Servicios de publicidad
	8371	Servicios prestados a las empresas, n.e.p., exceptuando el
	33.1	alquiler y arrendamiento de maquinaria
		Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo
		Servicios comunales, sociales y personales
91	9105	Administración pública y defensa

92	9262	Servicios de saneamiento y similares
93		Servicios sociales y otros servicios comunaies
		conexos
	9318	Instrucción públics
		Institutos de investigaciones y científicos
		Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de senidad y veterinaria
		Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad
		Servicios de veterinaria
	9351	Instituciones de asistencia social
	9369	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales
		Otros servicios sociales y servicios comunales conexos
	9377 9385	Organizaciones religiosas Servicios sociales y servicios comunales conexos, n.e.p.
94		Servicios de diversión y esparcimiento y servi-
		cios culturales
		Películas cinematográficas y otros servicios de esparci- miento
	9415 9423 9431 9440 9458	Producción de polículas cinematográficas Distribución y exhibición de películas cinematográficas Emisiones de radio y televisión Productores testrales y servicios de esparcimiento Autores, compositores y otros artistas independientes n.e.p.
		Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoulógicos y otros servicios culturales n.e.p.
		Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.
95		Servicios personales y de los hogares

Servicios de reparación, n.e.p.

	9512	Reparación de calzado y otros artículos de cuero
	9521	Talleres de reparaciones eléctricas
	9539	Reparación de automóviles y motocicletas
	9547	Reparación de relojes y joyas
	9555	Otros servicios de reparación, n.e.p.
		Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido
	9571	Servicios domésticos Servicios personales directos
	9598	Peluquerías y salones de belleza
	9601	Estudios fotográficos, incluída fotografía comercial
	9610	Servicios personales, n.e.p.
96	9652	Organizaciones internacionales y otros organis-
		mos extraterritoriales
		Actividades no bien especificadas
00	0000	Actividades no bien especificadas

RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas

las actividades económicas

(Naciones Unidas, Serie M. No. 4, Rev. 2 Adaptación)

CODIGO NACIONAL CENSO 1976

BOLIVIA

DIVISION NACIONAL

T TULO

Gran División 1. Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca

11 Agricultura y Caza

112 Producción Agropecuaria

Cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semillas viveros (excepto de especies forestales), hortalizas a granel, flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones de té, café, cacao y caucho; cría de ganado, aves de corral, conejos, abajas, animaies destinados a la producción de pieles u otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel; y cría de huevos y capullos de gusano de seda. También se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinaría ornamental, por ejemplo, plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de sombra y adorno, etc. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y piantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho, hojas de té, aceitunas, leche, etc.

1121 Servicios Agrícolas

Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empacado y trilla,
descascaramiento y desgrane, y preparación de tabaco para su subasta; esquila; destrucción y pulverización de plagas; siembra y
pulverización desde aviones; poda; recogida de frutas y hortalizas
y envase en la granja y en otros lugeres por cuenta de los productores y administración de sistemas de riego. El suministro a base
de honorarios o por contrata de equipo agrícola, junto con los
servicios de conductores y otros operarios, se incluye en este grupo, pero el alquiler de equipo solamente se clasifica en la agrupación 8389 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo).

Los servicios de veterinaria a base de honorarios o por contrata se clasifican en el grupo 9342 (Servicios de veterinaria); los establecimientos que se dedican principalmente al transporte de productos agrícolas figuran en el grupo correspondiente de la división 71 (Transportes y almacenamiento), y los empresarios de cuadras de caballos de carreras y de perros de carreras figuran en el grupo 9431 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

1139 Caza Ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales

Caza por el procedimiente ordinario y madiante trampas y repobiación de animales, con fines lucrativos no relaciona dos con la caza como deporte.

12 Silvicultura y extracción de madera

1219 Silvicultura

Explotación de bosques; viveros de árboles forestales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como gomas y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas, frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas, cañas y raíces; y la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrata.

1228 Extracción de madera

Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente a la corta de madera y a la producción de troncos desbastados, trozas, madera escuadrada, productos foresteles cortados o madera en bruto. Los contratistas independientes que se dedican al transporte de madera, pero que no ejecutan operaciones de corta se clasifican en el grupo 7048 (Transporte de cargá por carretera). Sin embargo, el acarreo y transporte de la madera (transporte en carretillas, en balsas, etc.) hasta el punto de entrega a una empresa de transporte o manufacturera está incluido en este grupo. Las operaciones de extracción de madera y de leña realizades en combinación con aserraderos, fábricas de pulpa u otros establecimientos de transformación , que no pueden declararse por separado, se clasificarán en el grupo 3310 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera), en el 3352 (Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón) o en el 3395 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas) respectivamente.

13 Pesca

Pesca de altura y costera

Pesca comercial de altura, litoral, costera y en estuarios, incluida la que efectúan los barcos-factoría y las flotas que se dedican a la pesca y a la elaboración del producto de la misma. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos; la caza de focas; la recolección de algas no cultivadas, conchas, perias, ostras, almejas, langostas, cangrejos, mariscos, esponjas, tortugas y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de pescado y que puedan considerarse como establecimientos aislados, se clasifican en al grupo 3042 (Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos).

Pesca, n.e.p.

Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores, con objeto de destinarlos al mercado; explotación de criaderos o viveros de peces, de criaderos de ranas y de peces de colores, de bancos y criaderos artificiales de ostras comestibles y de bancos de ostras para la producción de perlas cultivadas. También se incluyen los servicios de pesquerías a base de honorarios o por contrata.

Gran División 2. Explotación de Minas y Canteras

La expresión explotación de minas y canteras se utiliza aquí en un sentido amolio que incluve la extracción, elaboración y beneficio de minerales que se encuentran en estado natural: sólido, tales como el carbón y otras menas; líquido, como el petróleo crudo, y gassoso, como el gas natural. La explotación de minas incluye las minas subterráneas y a cielo abierto, las canteras y los pozos, con todas las actividades complementarias para preparar y beneficiar menas y otros minerales en bruto, tales como trituración, cribado, lavado, limpieza, clasificación, flotación, fusión, granulación, destileción inicial y otros preparativos necesarios para facilitar la comercialización de los minerales. Las operaciones de explotación de minas se clasifican en divisiones, agrupaciones y grupos basándose en el mineral principal que producen. Se excluyen de esta aran división los servicios prestados por contrata o mediante honorarios para el reconocimiento y preparación de los vacimientos de minerales y terrenos (gran división 5. Construcción) o la prospección de yacimientos (grupo 8354, Servicios técnicos y de confección de planos). La purificación y distribución de aqua se clasifica en

el grupo 4201 (obras hidráulicas y suministro de agua); el emboteilado y distribución de agua de manantial y de aguas minerales en el grupo 3158 (Bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas) y la trituración, molienda u otro tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales no relacionadas con las actividades de explotación de minas y canteras en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

21 2101 Explotación de Minas de Carbón

Las minas que se dedican principalmente a la extracción de antracita y carbones bituminosos, carbón pardo y lignito, y las instalaciones de trituración, pulverización, limpieza, cribado y clasificación del carbón, trabajen o no en unión de las minas a las que sirven. También se incluye la agiomeración de carbones y lignitos en briquetas y otros combustibles aglomerados en la bocamina. La fabricación de briquetas y otros combustibles aglomerados empleando carbones o lignitos comprados se ciasifica en el grupo 3476 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón). La extracción y preparación de turba se clasifica en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

22 2203 Producción de Petróleo Crudo y Gas Natural

La explotación de pozos de petróleo y gas natural, incluída la prospección de petróleo crudo y gas natural, y la perforación, terminación y equipamiento de pozos cuando no estén realizados a base ue noncrarios o por contratu; la explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipo limpiador de sedimentaciones y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para ponar el petróleo y el gas en condiciones de comercialización, hasta el punto de expedición desde los terrenos en que se han producido. Este grupo tembién incluye la producción de petróleo modiante extracción y aprovachamiento de los esquistos y arenas patrolíferos, y la producción de hidrocorburos líquidos con los gases de los campos de petróleo y de gas. La recuperación de los gases licuados de patróleo relacionada con la refinación del petróleo o con la fabricación de sustancias químicas se clasifica en el grupo pertinente de la división 35 (Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos). La explotación de olabductos y gasoductos como operación independiente figura en el grupo 7058 (Transportes por oleoductos o gasuductos).

23 Extracción de Minerales Metálicos

Extracción de mineral de hierro

Las minas que se dedican a la extracción de mineral de hierro, hierro manganesífero y arenas ferruginosas, y los establecimientos dedicados al beneficio u otras operaciones de preparación de esos minerales. La extracción de piritas y pirrotitas figura en el grupo 2925 (Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos).

Extracción de minerales no ferrosos

La extracción de minerales metálicos no ferrosos, y la elaboración, beneficio u otra preparación de dichos minerales.

29 Extracción de Otros Minerales

Extracción de piedra, arcilla y arena

La extracción de piedra (incluida la pizarra) para construcción de edificios y erección de monumentos; arcilla para cerámica, arcilla refractaria y de otros tipos, y arena y grava de todas clases. El tallado, pulverización, trituración, etc. de piedra, grava, arcilla o arena figuran en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos. n.e.p.).

2925 Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos.

La extracción de minerales de fosfato y nitrato, espato flúor, minerales de azufre y azufre natural, minerales de potasa, sodio y borato, baritas; piritas; pirrotitas; minerales de arsénico, estroncio y litio y pigmentos minerales. Este grupo incluye también la recogida del quano.

Explotación de minas de sal

La extracción de la sal y las operaciones de evaporación en salinas, incluida la molienda, cribado y refinación. La refinación de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción de este producto fígura en el grupo 3107 (Elaboración de productos alimenticios diversos).

2992 Extracción de minerales, n.e.p.

La extracción en minas y canteras de materiales como yeso, asbesto, mica, cuarzo, abrasivos naturales distintos de la arena, grafito, talco y estecrita; gemas naturales; asialtos y betunes; turba y todos los demás minerales no metálicos no clasificados en otra parte. La molienda, trituración, pulverización, etc., de estos minerales se incluyen en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.a.p.) cuando no se realizan simultáneamente con la extracción.

Gran Division 3. Industrias Manufactureras

Se entiende por industria manufacturera la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas o orgánicas en productos nuevos, ya sza que si trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o ai por menor. El montaje de las partes se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se venden el por mayor o al por menor. El montaje de las partes que componen los productos manufacturados también se considera como producto manufacturado, excepto en los casos en que tal actividad deba incluirse propiamente en el grupo 5002 (Construcción). El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes. tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras de ferrocarril y aéreas; ascensores y escaleras mecánicas. tuberias y rociadores contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, iluminación y circuitos eléctricos, etc. de los edificios y toda clase de estructuras, se clasifican como construcción. El montaje e instalación de maquinaria y aquipo en minas, fábricas, adificios comerciales, etc. se incluye en el mismo grupo de los industrias manufactureras que la fabricación de ese elemento. Los establecimientos especializados en instalar aparatos domésticos importantes, tales como estufas y cocinas, rafrigeradores, lavadoras y sacadoras, se clasifican en el grupo. (Servicios de reparación). El monpartinente de la agrupación taie a instalación de maquinaria y equipo que se realiza incidentalmente a la venta de los productos por un establecimiento que sa dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayer o manor, se incluye en la actividad principal.

Los establecimientos especializados en la reparación de máquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina, etc. se suelen clasificar en el mismo grupo de las industrias manufactureras que los que se dedican principalmente a fabricar los productos. Las unidades cuya actividad principal es la reparación de aparatos, equipo y mobiliario domésticos, automóviles y otros bienes de consumo se suelen clasificar en el grupo pertinente de la agrupación (Servicios de reparación) según la clase de bienes que reparan. Los servicios de reparación que proporcionan habitualmente los establecimientos que se dedican a fabricar por encargo se incluyen en el grupo de esta gran división en que se clasifica la fabricación por encargo. Las modificaciones importantes, renovaciones o reconstrucciones de cualquier producto no se consideran reparaciones, sino manufacturación.

La fabricación de componentes y piezas especiales, sus accesorios, etc. para maquinaria y equipo se suele clasificar en el mismo grupo que la fabricación de la maquinaria y equipo a que se destinan. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales para moldear o extruir materiales plásticos se incluirán en el grupo 3506 (Fabricación de materiales plásticos, n.e.p.). La fabricación de componentes y piezas no especiales de la maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motoras eléctricos, conjuntos eléctricos válvulas, engranajes y cojinetes de rodillos) se clasifica en el grupo partinente de esta gran división, sin tener en cuenta la maquinaria y equipo a que se destinarán.

31 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco

Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas

Matanza de ganado y preparación y conservación de carne

Mataderos y frigoríficos; establecimientos dedicados a la matanza, preparación y conservación de carne de vaca, cerdo, oveja, cordero, caballo, ave, conejo y caza menor. Se incluyen las operaciones de elaboración y conservación, tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre y enlatado en recipientes herméticos, y las de congelación rápida. También se incluye la preparación de tripas para embutidos, de sopas, budines y pasteles de carne y la extracción y refinación de manteca de cardo y otras grasas animales comestibles.

Fabricación de productos lácteos

Fabricación y elaboración de mantequillas y quesos; fabricación de leche condensada, en polvo y evaporada; crema fresca y conservada; helados, sorbetes y otros postres de leche congelados, y otros productos lácteos alimenticios. También se incluye la elaboración (pasteurización, homogenización, vitaminización y embotellado) de leche líquida para la distribución al por mayor o al por menor.

Envesado y conservación de frutas y legumbres

El envasado (en recipientes herméticos) de frutas y legumbres, incluidos los jugos de frutas y legumbres; elaboración de pasas y frutas secas; conservas; mermeladas y jaleas; encurtidos y salsas; sopas enlatadas, y deshidratación y congelación rápida de frutas y legumbres.

Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos

Comprende el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, conservar en salmuera y vinagre, envasar o congelar rápidamente pescado, camarones, ostras, almejas, cangrejos y otros productos marinos. Se incluyen las sopas y especialidades de pescado
y de productos marinos, y los barcos-factoría que se dedican a
la elaboración de pescado y productos marinos únicamente, cuando se pueden considerar como establecimientos separados. La conconservación en hielo, salazón, preparación en filetes y elaboración de la pesca y de otros productos marinos a bordo de-los
pesqueras y barcos-factoría, salvo la excepción descrita, se clasifican en el grupo 1317 (Pesca de altura y costera) o en el 1325 (Pesca, n.e.p.), según el caso.

Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales

Se incluye la producción de aceite crudo, y harinas de semillas oleaginosas y nueces (incluido el aceite de oliva), obtenidos por tritucación o extracción; la extracción de aceite de pescado y otros animales marines y la producción de harina de pescado; la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento) de aceites y grasas, excepto la manteca de cerdo y otras grasas comestibles del ganado, y la producción de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada. La fabricación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles animales está incluida en el grupo 3018 (Matanza de ganado, preparación, envase y conservación de carnes).

Productos de molineria

Los motinos harineros y otros que elaboran productos tales como harinas y forrajes; el proceso de descascarar, limpiar y pulir al arroz cereales preparados para el desayuno, teles como avena, arroz, copos de maíz y copos de trigo; semillas secas de leguminosas; harina mezciada y preparada, y otros productos a base de cereales y leguminosas. Los motinos para descascarar café y para mondar leguminosas y raíces están incluidos en este grupo. Los alimentos pre-

parados para animales y aves figuran en el grupo 3115 (Elaboración de alimentos preparados para animales).

Fabricación de productos de panadería

La fabricación de pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad; bizcochos y otros productos "secos" de panadería, y macarrones, fideos, tallarines y otras pastas.

Fábricas y refinerías de azúcar

La fabricación y refinación de azúcar en bruto, jarabes y azúcar cristalizada o granulada, de caña o de remolacha.

Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería.

La fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano de cacao; chocolates y toda clase de artículos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, dulces de malvavisco, de chocolate pastillas y confites blandos; frutas confitadas; nueces azucaradas, nueces saladas, dátiles rellenos y productos análogos, y goma de mascar.

Elaboración de productos alimenticios diversos

La fabricación de productos alimenticios no clasificados en otra parte, tales como almidón y sus derivados; levadura en polvo; extractos para dar sabor a los alimentos; levadura; condimentos, mostazas y vinagres; desecación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos; molienda de especies; tostado de café; transformación de las hojas de té en té negro; sal refinada de mesa, y recogida y almacenamiento de hielo natural y fabricación de hielo, excepto el hielo seco. La fabricación de hielo seco se clasifica en el grupo 3395 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas).

Elaboración de alimentos preparados para animales

La producción de alimentos preparados para animales y aves, incluidos los productos para perros y otros animales favoritos, y los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos.

Industrias de bebidas

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas

La destilación de alcohol etílico, excepto de los residuos sulfíticos de la fabricación de pasta de papel, para todos los usos. La destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como whisky, coñac, ron, ginebra, cordiales y mezcias (cocktails). La fabricación de alcohol, salvo el alcohol etílico incluido aquí, figura en el grupo 3395 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas). El emboteliado, cuando no incluye la mezclaelaboración y fabricación de bebidas alcohólicas, figura en el grupo £106 (Comercio al por mayor).

Industrias vinicolas

La fabricación de vinos, sidra de manzana, sidra de peras y otras bebidas fermentadas, exceptuando las malteadas. El embotellado cuando no incluye la mezcla, elaboración o fabricación de vinos o bebidas alcohólicas similares, figura en el grupo 6106 (Comercio al por mayor).

Babidas maiteadas y maita

La fabricación de malta y babidas maiteadas, tales como cerveza corriente, pálida, negre y fuerte. El emboteilado, cuando no incluya la fabricación de malta o bebidas malteadas, figura en el grupo 5108 (Comercio al por mayor).

Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas

La fabricación de bebidas no alcohólicas, tales como las bebidas refrescantes de sabor a frutas y gaseosas, y las aguas minerales gasificadas, y el embotellado de aguas naturales y minerales en la fuente.

Industria del tabaco.

La fabricación de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarres, picadura, tabaco para mascar y rapé. También se incluye el desvene, la resección y otros trabajos, efectuados después de realizadas las subastas, relacionadas con la elaboración de la hoja que se emplea para fabricar tabaco.

32 Textiles, prendas de vestir e industria dal cuero

Fabricación de textiles

Hilado, tejido y acabado de textiles

Preparación de las fibras para hilarlas mediante procesos tales como el desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje; hilado; tejido, blanqueo y teñido; estampado y acabado de hilados y tejidos. Manufactura de tejidos de poce anchura y otros artículos textiles menudos; fabricación de encajes, tejidos trenzados y otros productos primarios. Fábricas de hilados, tejidos y yute. El hilado y tejido de asbesto se clasifica en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Comprende a los establecimientos que no se dedican a la manufactura de tejidos, sino principalmente a la fabricación de ertículos para el hogar con materiales comprados, tales como cortinas, tapicerías, sábanas, fundas de almohada, servilletas, mantelas, frazadas, cobertores, colchas, almohadas, bolsas de rope sucia y fundas para muebles; bolsas de materias textiles; artículos de lona; adornos de tela; bordados; estandartes, banderas e insignias. Se incluyen también los talleres dedicados a trabajos de pespunta, plisado y entarrujado para la industría.

Fábricas de tejidos de punto

Los establecimientos tales como fábricas de calcetería y de tejidos de punto, dedicados principalmente a la manufactura de medias y calcetines, ropa interior y de vestir, ropa de noche y otras prendas de vestir de tejido de punto, así como géneros y encajes de tejido de punto. Incluye el blanqueo, teñido y acabado de productos de tejido de punto. La fabricación de ropa con tejido de punto comprado en otros establecimientos figura en el grupo 3239 (Fabricación de prendas de vestir, excepto el calcado).

Fabricación de tapices y alfombras

La fabricación de tapices y alfombras, tejidos o trenzados de cualquier fibra o hilado textil y de alfombras o esteras de papel retorcido, esparto, bonota, sisal, yute o trapos. La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir ics pisos, salvo de caucho, corcho o plástico, figura en el grupo 3221

(Fabricación de textiles, n.e.p.) y la fabricación de esteras y alfombras de caucho, corcho o plástico figura en los grupos 3492 y 3506 respectivamente.

Cordelería

Incluye la fabricación de calabrotes, maromas, sogas, cables, cordeles, bramantes, redes y otros artículos conexos de cáñamo de manila (abacá), sisal, henequén, cáñamo, aigodón, papel, yute, lino y fibras artificiales, incluidas las de vidrio y otras fibras. También se incluye el retorcimiento de estas fibras.

Fabricación de textiles, n.e.o.

La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura salvo de corcho, caucho o plástico, independientemente de la base, para cubrir los pisos; hule, cuero artificial que no sea totalmente de plástico y otras telas impregnadas a impermeabilizadas, excepto las cauchotadas; fieltro preparado por procedimientos que no sean el tejido; encajes (excepto los de tejido de punto), guata, borra, entretelas y otros relienos de tapicería hechos de toda clasa de fibras; desperdicios elaborados y fibras y borra recuperadas e hilo y tela para neumáticos. El tejido de fieltro se clasifica en el grupo 3174 (Hilado, tejido y acabado de textiles). La fabricación de rellenos para tapicería con viruta de madera figura en el grupo 3310 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros), y la fabricación de rellenos y guata de asbesto se incluye en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado

Comprende la manufactura de prendas de vestir madiante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales; la confección de formas para sombreros, de sombreros y de adornos y accesorios. Los productos principales de este grupo son: trajes y ropa interior y de vestir; sombreros de señora; sombreros en geral, prendas y accesorios de piel; guantes y mitones; tirantes, ligas y productos conexos: "robes de chambre" y batas, impermeabiles y otras prendas de vestir impermeabilizadas; ropa de cuaro; ropa forrada de piel de oveja; cinturones de fentasía de cualquier material; pañuelos; birretes y togas académicas; hábitos sacerdotales, y trajes para representaciones teatrales. La reparación de estas prendas de vestir se clasifica en el grupo 9563 (lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido).

industria dal cuero y productos de cuero, y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir.

Curtidurías y talleres de acabado

Incluye los establecimientos dedicados al curtido, adobo, acabado, repujado y charolado del cuero.

Industria de la preparación y teñido de pieles

El raspado, adobo, curtido, decoloración y teñido de pieles y otros cueros para la industria y para la fabricación de alfombras y felpudos de piel y otros artículos de piel y de cuero no clasificados en otra parte.

Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir

La fabricación de artículos de cuero y de cuero artificial (excepto el calzado y otras prendas de vestir), tales como maletas, bolsos de mano, carteras, pitilleras, cigarreras, llaveros y portemonedas, silles de montar, arneses, látigos y artículos análogos hechos de cuero, material plástico, fibra de vidrio y otros sucedáneos del cuero. La fabricación de guarniciones de madera para caballe-rías figura en el grupo 3336 (Productos de madera y de corcho, n.e.p.)

Fabricación de calzado, excepto al de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico

Incluye la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales, excepto el calzado de madera o casi interamente de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico. La fabricación de cortes de cuero, tela o madera cara zapatos y botas y los avíos de zapatero están comprendidos en este grupo. El calzado de madera figura en el grupo 3335 (Fabricación de productos de madera y corcho, n.e.p.); el calzado de calzado de caucho vulcanizado y moldeado y los avíos para calzado de caucho figuran en el grupo 3492 (Fabricación de productos de caucho, n.e.p.), y el calzado de material plástico moldeado y los avíos para el mismo figuran en el 3506 (Fabricación de productos plásticos, n.e.p.).

Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles

33

Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles

3310 Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera

La fabricación de maderas; ventanas de guillotina, puertas, marcos para puertas y ventanas y otros; materiales de madera para la construcción y piezas y estructuras prefabricadas; chapas, madera terciada, tableros macizos y tableros de conglomerado; madera para tonelería y otros perfiles de madera, y virutas. Queda comprendida en este grupo la conservación de la madera. También se incluyen aserraderos y talleres de acepilladura, ya sean móviles o no, o funcionen o no en el propio bosque. El desbaste y labrado de postes y rollos y otros productos de la madera se clasifican en el grupo 1228 (Extracción de madera).

Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña

La fabricación de cajas, jaulas, tambores, barriles y otros envases de madera; canastos y otros envases de palma, carrizos o mimbre; y artículos menudos hechos entera o principalmente de palma, carrizos, mimbre y otras cañas.

Fabricación de productos de madera y de corcho, n.e.p.

La fabricación de productos de corcho; artículos menudos fabricados entera o principalmente de madara; calzado totalmente de madera; escaleras, hormas, bloques, mangos, clavijas, perchas, varillas, guarniciones para caballarías y tallas de madera; marcos para cuadros y espejos, y ataúdes.

Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son princicalmente metélicos

Incluya la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, edificios públicos, despachos profesionales y restaurantes, hechos principalmente de madera o de utros materiales distintos del metal. También está incluida en este grupo la fabricación de muebles tapizados, cualquiera que sea el material utilizado en el armazón; muebles de dormitorio de doble fin, tales como sofás plegables, sofás-cama y sillas-cama; colchones y colchones de muelles, y mamparas y persianas para puertas y ventanas. Los muebles y accesorios hechos principalmente de metal figuran en el grupo 3697 (Fabricación de muebles y accesorios principalmente de metal) y los muebles de plástico moldeado en el grupo 3506 (Fabricación de productos plásticos, n.c.p.)

34 Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales

3352 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón

La fabricación de pulpa a partir de madera, trapos y otras fibras y la fabricación de papel, cartón y papel de fibra para construcciones, y tabiero de fibra. El papel y cartón enlucido, setinado, engomado y laminado fuera de la máquina figura en el grupo 3379 (fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n.e.p.); la fabricación de papel asfaltado y alquitranado en el grupo 3476 (Fabricación de productos diversos del patróleo y del carbón); la fabricación de papel sensible para la fotografía en el grupo 3450 (Fabricación de productos químicos, n.e.p.); la fabricación de papel abrasivo en el grupo 3654 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.), y la fabricación de papel carbón y clichés de multicopista en el grupo 3999 (Industrias manufactureras, n.e.p.)

Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón

La fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado o macizo; cajas de papel o cartón plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada; envases sanitarios para alimentos, belsas de materiales que no sean textiles o plásticos, etc., impresos o no.

3379 Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n.e.p.

La fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón no clasificados en otra parte, tales como papel y cartón enlucido y satinado, engomado y laminado fuera de la máquina; platos y utensitios de pulpa; tapones de botellas; tarjetas, sobres y papel de escribir sin membrete; papel de empapelar; toallas; papel higiénico; pajitas de papel; montajes de papel; siluetas; patrones y cartón piedra. La fabricación de tarjetas y papeles de escribir con membreta figura én el grupo 3387 (Imprentas, editoriales e industrias conexas).

Imprentas, editoriales e industrias conexas

Comprende los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, revistas, libros, mapas, atlas, partituras musicaies y guías; trabajos de imprenta comerciales o por contrata; litografía comercial; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos de hojas sueltas y carpetas para bibliotecas; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de

libros o papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestras; los servicios relacionados con las imprentas, tales como la composición de tipo y el grabado a mano y al agua fuerte de pianchas de acero y bronce; grabado en madera; fotograbado; electrotipia y estereotipia. Las fundiciones de tipos de imprenta figuran en el grupo 3719 (Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, n.e.p.). El grabado de metales preciosos figura en el grupo 3913 (Fabricación de joyas y artículos conexos).

35

Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del patróleo y del carbón, de caucho y plástico

Fabricación de sustancias químicas industriales

Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos

Comprenda la fabricación de productos químicos industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, substancias químicas para elaboración del caucho, curtientes sintéticos y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de atcoholas putihídricos y de úrea y ácidos grasos y otros ácidos; ácidos inorgánicos, álcalis, pigmentos inorgánicos, peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico, bromo, yodo, gas industrial, líquido y sólido a presión; nitrato sodico, nitrato sotásico y hielo seco (bióxido sólido de carbono). Se incluye la fabricación de sustancias químicas para la fisión y fusión atómicas y los productos de estos procesos. La elaboración de abonos puros, mixtos, compuestos y complejos y de insecticidas y cermicidas a base de resinas sintéticas; los materiales plásticos y fibras sintácicas, y las sustancias químicas medicinales se incluyen respectivamente en los grupos 3409, 3417 y 3433. Los fábricas de ácido sulfúrico, fostórico y nítrico que funcionan conjuntamente con fábricas de abonus y pueden declararse por separado se clasificarán en este orupo.

Fabricación de abonos y plaquicidas

La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas para uso instantáneo de concentrados de los mismos. Se incluyen las fabricas de ácido sulfúrico, fosfórico y nítrico que funcionan conjuntamente con fábricas de abonos y que no pueden daclararse por

separado; los establecimientos que se dedican principalmente, a la fabricación de úrea figuran en el grupo 3395. La fabricación de las sustancias básicas o técnicas empleadas para preparar plaguicidas, tales como los arsenatos de plomo y calcio, el sulfato de cobre, el DDT, el BHC, etc. se clasifican en el grupo 3395.

Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio.

La fabricación de resinas sintáticas, materias plásticas y alastómeros no vulcanizables, en forma de compuestos obtenidos por moldeo y extrusión; resinas sólidas y Isquidas, láminas barras, tubos, gránulos y polvos; las fibros celulósicas y otras fibras artificiales, excepto el vidrio, en forma de monofilamentos, multifilamentos, mechanes o haces adecuados para trabajarlos después en máquinas textiles; y los elastómeros vulcanizables (caucho sintético). No se incluye el tratamiento ulterior de las resinas o materias plásticas adquiridas para fabricar productos plásticos películas y láminas, que se clasifican en el grupo 3506 (Fabricación de productos plásticos, n.e.p.), ni las operaciones de retorcer, prensar, hilar y tejer las fibras artificiales compradas, que figuran en el grupo 3174 (Hilado, tejido y acabado de textiles)

Fabricación de otros preductos guímicos

Fabricación de pinturas, barnices y lacas

La fabricación de pinturas; barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles. Se incluye también la fabricación da productos conexos, tales como desleidores, quitapinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de reileno, y calafateado. La fabricación de espíritu de petróleo se incluye en el grupo 3468 (Refinerías de petróleo).

Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos

La fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas bactéricas y viroides, sueros, plasmas, etc., sustancias químicas medicas y productos botánicos, tales como antibióticos, quinina, estricnina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína y vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario.

Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador

La fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champús y productos de afeitar; limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada procedente de acaites y grasas animales y vegetales perfumes naturales y sintéticos, cosmáticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. La fabricación de glicerina sintética y perfumes sintéticos se incluyen en el grupo 3395 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos) y la fabricación de aceites esenciales en al grupo 3450 (Fabricación de productos químicos, n.e.p.).

Fabricación de productos químicos, n.e.p

La fabricación de productos químicos diversos no clasificados en otra parte, tales como pulimentos de muebles, metales, etc.; ceras y abrillantadores; desinfectantes y desodorizantes; agentes humectadores, emulsionadores y panetrantes; explosivos y municiones; adhesivos, colas aprestos y cementos, excepto los odontólógicos obtenidos de sustancias vegetales animales o plásticos comprados; velas de alumbrar; tintas y negro de humo; incienso y productos de alcanfor; aceites esenciales; índigos y blanqueadores para lavandería; compuestos aislantes para calderas y calefactores; compuestos impermeabilizantes; compuestos para tratar metales, aceites y agua, y sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y tela sensibles.

Refinerías de petróleo

Las refinerías de petróleo que producen gasolina (carburante para motores), aceites pesados, aceite para alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.

Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón

Fabricación de materiales para pavimentación y techado, a base de asfalto, briquetas de combustibles y combustible agiomerado de carbón o lignito comprados, y aceites y grasas lubricantes compuestos y mezclados preparados con materiales comprados. Se incluye la destilación de carbón en hornos de coque, cuando esta operación no se relaciona con la fabricación de gas o hierro y acero y cuando, si se relaciona, puede declararse por separado. Los hornos de coque que trabajan para las fábricas de gas se clasifican en el grupo 4120 (Producción y distribución de gas); los

hornos de coque que trabajan para la industria del hierro y el acero y que no pueden declararse por separado, en el grupo 3662 (Industrias básicas de hierro y acero). La fabricación de briquetas de carbón y lignito y de combustibles aglomerados por las unidades mineras se incluye en el grupo 2101 (Explotación de minas de carbón).

Fabricación de productos de caucho

3484 Industrias de llantas y cámaras

La fabricación de llantas y cámaras de caucho natural y sintético para automóviles, camiones, aeronaves, tractores y otros tipos de equipo. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación, reconstrucción y recauchutado de llantas.

3492 Fabricación de productos de caucho, n.e.p.

La fabricación de toda clase de productos, excepto llantas y cámaras para vehículos, de caucho natural o sintético, gutapercha, balatá, gutasiak, etc., tales como calzado fabricado principalmente de caucho vulcanizado o moldeado, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, por ejemplo, guantes, esteras, esponjas y otros productos vulcanizados. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a regenerar el caucho obtenido de desperdicios, fragmentos de llantas y cámaras y desechos. Se incluye también el repelado, mezcla, laminación, corte en trozos y demás procesos relacionados con la elaboración del caucho natural, excepto los que se realizan en las plantaciones, que se clasifican en el grupo 1112 (Producción agropecuaria) y en la selva, que figuran en el grupo 1210 (Silvicultura).

3506 Fabricación de productos plásticos, n.e.p.

El moldeado, extrusión y formación de artículos de materiales plásticos no clasificados en otra parte, tates como vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina; esterillas de plástico; tripas sintéticas para embutidos; envases y vasijas de materias plásticas; hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto: materiales plásticos para aislamiento; calzado de material plástico; muebles de material plástico, y suministros industriales, tales como repuestos para maquinaria, botellas, tubos y armarios. La fabricación de artículos de material plástico para el hogar, tales como cortinas, manteles, etc. figura en el grupo 3182 (Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir); los juguetes y muñecas montados y los

artículos para atletismo y deportes en el grupo 3999 (Industrias manufactureras, n.e.p.) y la fabricación de maletas, bolsos de mano, carteras y artículos similares de materiales plásticos en el grupo 3263 (Febricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendes de vestir).

Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón

Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana

36

Le fabricación de artículos de cocina para preparar, servir o almacenar alimentos y bebidas de loza vidriada y samividriada; accesorios de fontanería de loza vidriada y accesorios de fontanería de loza y barro; artículos eléctricos de porcelana; loza artística, decorativa, industrial y de laboratorio, objetos de piedra y barro, y floreros de arcilla roja sin vidriar.

Fabricación de vidrio y productos de vidrio

La fabricación de vidrio, fibra de vidrio y otros productos de vidrio, excepto el tallado de lentes ópticos, que se clasifica en el grupo 3891 (Febricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica).

Fabricación de otros productos minerales no metálicos

Fabricación de productos de arcilla para construcción

La fabricación de productos de arcilla para construcción, tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisales y barro cocido para usos arquitectónicos; revestimiento para hornos, tubos y coronamientos de chimaneas y artículos refractarios.

Fabricación de cemento, cal y yeso

Los establecimientos que fabrican toda clase de cemento, como cemento Portland, natural, para albañilería, mortero de puzolana, cemento romano, atc.; cal rápida, hidraúlica y dolomítica, y yeso.

Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.

La fabricación de productos minerales no metálicos diversos, tales como los de hormigón, yeso y estuco, inclusive hormigón preparado; lana mineral; productos hechos de pizarra; productos de piedra tallada no obtenidos en la explotación de minas y canteras; abrasivos; productos de asbesto; productos de grafito, y todos

los demás productos de minerales no metálicos, no clasificados en en otra parte.

37 Industrias metálicas básicas

3662 Industrias básicas de hierro y acero

La fabricación de productos primarios de hierro y acero, que incluye todo el proceso de transformación desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semiacabados en talleres de laminación y fundiciones, o sea la producción de lingotes, tochos, planchas o barras; la laminación y estirado en frío y en caliente de formas básicas, tales como láminas, chapas, cintas, tubos y cañerías, rieles, varilies y alambres; vaciados y piezas forjadas. Los establecimientos que sa dedican principalmente a la fabricación de alambre y productos de alambre ferrosos a base de varillas compradas se clasifican en el grupo 3719 (Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo). Las fundiciones que se incluyen aquí son parte de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar y laminar hierro y acero o a fabricar piezas fundidas y coladas para venderlas a terceros. Las fundiciones de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar una determinada clase de productos, por ejemplo, piezas estampadas, prensadas, torneadas y montadas, se incluyen en el grupo en que figura la casa matriz. También se incluyen los hornos de coque vinculados con altos hornos y que no pueden declararse por separado. Los hornos de coque que pueden declararse por separado figuran en el grupo 3476 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón).

3671 Industrias básicas de metales no ferrosos

La fabricación de productos primarios de metales no ferrosos, que incluye todos los procesos a partir de la fundición, aleación y refinación, laminación, estirado y fabricación de hierro fundido y collado; es decir, la producción de lingotes, barras y tochos, iáminas, cintas, círculos, secciones, varillas, tubos, cañerías, y alambre, y piezas fundidas y extruidas. Se incluye la producción de alúmina a base de bauxita. Los establecimientos cuya actividad principal consiste en fabricar alambre y cable no ferroso sin aislamiento con varillas compradas se clasifican en el grupo 3719 (Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo), y los establecimientos que se dedican principalmente a fabricar alambre y cable con aislamiento usando varillas compradas se incluyen en el grupo 3816 (Fabricación de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.). Las piezas fundidas y coladas que son parte de la fabricación de una determinada clase de productos, por ejem-

plo, estampados, prensados, torneados y montados, se incluyen en el grupo al que pertenece la fabricación de esa clase de productos.

33 Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo

Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo

Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de farretería

La fabricación de cuchillaría de todas clases; herramientas manualas, tales como hachas, cinceles y limas, martillos, palas, restrillos, azadas y otras herramientas manuales para campo y jardín; sierras de mano y herramientas de plomero, albañil, macánico, etc.; artículos de ferretería, tales como equipo de chimeneas, soportes, cerraduras y llaves y otros elementos de edificios y muebles, protectoras, pinzas, maletaría y herrajes de embarcacionas y vehículos. Se incluyen las herrerías, pero no la fabricación de objetos de plata y plata chapada, que se clasifica en el grupo 3913 (Fabricación de joyas y artículos conexos), ni la fabricación de troqueles y matrices para metales y harramientas manuales accionadas mecánicamente, que se clasifican en el grupo pertinente da la agrupación (Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica).

Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos

La fabricación, reforma y reparación de muebles y accesorios hechos principalmente de metal para el hoger, oficinas, adificios publicos, uso profesional y restaurantes. La fabricación de muebles tapizades o acolchados con armazón de metal figura en el grupo 3344 (Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos):

3701 Fabricación de productos metálicos estructurales

La fabricación de elamentos estructurales de acero u otro metal para puentes, dapósitos, chimenaas y edificios; puertas y rejillas y marcos de ventenas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementes arquitéctonicos de metal; secciones metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas, y componentes de chapa de edificios, tuberfas y tanques ligeros de agua. El montaje e instalación in situ de los componentes prefabricados de puentes, depósitos, calderas, sistemas centrales de acondicionamiento de aire, etc., por el propio fabricante de tales componen-

tes, que no puedan declararse por separado, se incluirá en este grupo junto con la actividad manufacturera principal.

Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo

La fabricación de productos metálicos, tales como envases metálicos de hojalata, hojaiata emplomado o chapa metálica esmaltada; "Containers" metálicos, barricas, tambores, toneles y cubos; estampados metálicos: productos de tornillería; cajas fuertes y cámaras de seguridad: productos de cable y alambre hechos con varillas compradas, excepto cable y alambre con aislamiento; resortes de acero; tornillos, tuercas, arandelas y remaches y tubos plecables, excepto en las fébricas primarias de laminación y estirado; hornos, estufas y otros calefactures que no son eléctricos, artículos sanitarios y de plomería de hierro esmaitado y de latón; herrajes de válvulas y tuberías; productos metálicos pequeños, y todos ios demás productos metálicos no clasificados en otra parte. Este grupo incluye las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y laquear, y a galvanizar, chapar y pulir artículos metálicos. La fabricación de piezas especiales para automóviles, aeronaves y barcos figura en el grupo pertinente de la agrupación (Construcción de material de transporte). La fabricación de piezas para maquinaria, excepto las mencionadas en este grupo, está clasificada de la siguiente manera: piezas generales para maquinaria (grupo 3778) y piezas especiales para maquinaria y equipo.

Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica

Construcción de motores y turbinas

La fabricación, reconstrucción y reparación de máquinas de vapor y de gas y de turbinas de vapor, de gas e hidráulicas, y de motores de gasolina, motores diesel y otros motores de combustión interna. La construcción de equipos completos de turbogeneradores de vapor, de gas e hidráulicos y de grupos electrógenos figura en el grupo 3786 (Construcción de maquinaria y aparatos industriales eléctricos). La construcción de turbinas y motores por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar un determinado tipo de material de transporte y por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar turbinas y motores especiales para un determinado material de transporte figuran en el grupo pertinente de la agrupación (Construcción de de material de transporte).

Construcción de maquinaria y aquipo para la agricultura

La fabricación y reparación de maquinaria y equipo agrícolas, para emplearlo en la preparación y conservación del suelo, la siem bra y recolección de cosechas, la preparación en la granja de cose chas para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como máquinas de plantar, sembrar o abonar; arados, gradas, cortadores de tallos, máquinas de ordeñar, tractores, etc. Se excluye la fabricación de herramientas manuales agrícolas, tales como rastrillos, azadas, tijeras podadoras y segadoras de césped, que figura en el grupo 3689 (Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería).

Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera

La fabricación, reforma y reparación de maquinaria para trabajar la madera y los metales, tal como maquinaria para aserradero, talleres de acepilladura, fabricantes de muebles y de madera terciada; tornos, máquinas de perforar y taladrar, de fresar y rectificar, y de cortar y conformar; sierras y lijadoras mecánicas; martillos-pilones y otras máquinas de forjar; trenes de laminar, máquinas de prensar y estirar; máquinas de extruir, fundir y soldar no accionadas eléctricamenta, y máquinas-harramientas, matríces y útiles de montaje. La fabricación de otras piezas y accesorios para las máquinas de trabajar la madera y los metales se incluye en este grupo. Se excluye la fabricación de equipo de soldadura eléctrica (Clasificado en el grupo 3786) y de herramientas manuales para trabajar la madera y los metales no accionadas mecánicamenta (clasificadas en el grupo 3689).

Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excupto la maquinaria para trabajar los metales y la madera

La fabricación, reforma y reparación de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria de la industria papelera, maquinaria y equipo de imprenta, maquinaria y equipo de la industria química, maquinaria y equipo para la rafinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar arcilla y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y de la explotación de minas. La fabricación de máquinas mecánicas de manipulación de materiales, tales como máquinas para lavantar e izar artículos, grúas, transportadores y carrillos industriales figura en el grupo 3778 (Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica).

Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad

La fabricación, renovación y reparación de máquinas y equipo de oficina, tales como calculadoras, sumadoras y máquinas de contabilidad; máquinas y equipo para sistemas de tarjetas perforadas; computadoras numéricas y analógicas y equipo y accesorios conexos para la elaboración electrónica de datos; cajas registradoras; máquinas de escribir; básculas y dinamómetros, excepto los considerados como aparatos científicos de laboratorio, máquinas copiadoras, excepto las de fotocopia. y otras máquinas de oficina.

Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p. exceptuando la maquinaria eléctrica

La fabricación, renovación y reparación de maguineria y equipo. excepto la maquinaria eléctrica, no clasificados en otra parte, tales como bombas, compresores de aire y gas; sopladores, acondicionadores da aire y ventiladores; rociadores contra incendios; refrigeradores y equipo; equipo mecánico de transmisión de energía; máquinas para levantar e izar artículos; grúas, ascensores, escaleras móviles, carrillos, tractores, remolques y apiladoras industriales; máquinas de coser; armas portátiles y accesories; artillerla pesada y ligera; hornos para procesos industriales; máquinas automáticas de vender productos; máquinas de lavar, de lavandería, de limpieza en seco y de planchado; hornos, cocinas y hornillos, y otras máquinas para industrias de servicios. Incluye la fabricación de piezas de maquinaria para uso general, tales como cojinetes de bolas y rodillos, segmentos o anillos de émbolo, válvulas, y los talleres dedicados a la fabricación, reconstrucción o reparación de diversos tipos de maquinaria y equipo y sus piezas o accesorios por contrata o encergo, para terceros.

Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos

Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos

La construcción, renovación y preparación de motores eléctricos; generadores y equipos completos de turbogeneradores y grupos electrógenos; transformadores; conmutadores y cuadros de distribución; rectificadores; otro equipo de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores, dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica, y otros aparatos industriales eléctricos.

Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones

La fabricación de receptores da radio y televisión; equipo de grabación y reproducción de sonido, incluidos los sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictéfonos y grabadores de de cinta magnetofónica; discos de gramófono y cintas magnetofónicas pregrabadas; equipo de teléfonos y telégrafos alámbrico e inalámbrico; aquipo y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipo e instalaciones de radar; piezas y suministros utilizados espacialmente para aparatos electrónicos clasificados en este grupo; dispositivos semiconductores y otros dispositivos sensibles semiconductores conexos; capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables, y aparatos y válvulas de radiografía, fluoroscopía y otros aparatos de rayos X.

Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico

La fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de aire, hornilias, mantas, parrillas, asadores, tostadores y betidores eléctricos,; planchadores, ventiladores y aspiradores; enceradoras y pulidoras de pisos; secadores de pelo, cepilles de cientes, máquinas de cortar el pelo y afaitar y ceiantadores de agua eléctricos. Se excluye la fabricación de equipo de giumbrado eléctrico, el cual figura en el grupo 3816.

Construcción de aparetos y suministros eléctricos, n.e.p.

La fabricación de otros aparatos, accesarios y suministros eléctrices no clasificados en otra parte, tales como cables y alambres
con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricos, secos y húmedos
bembillas y tubos eléctricos; apliques eléctricos y enchufes de
lémparas; interruptores de resorte, conectores de cables y otros
dispositivos alámbricos portadores de corriente; tubos aislantes
y sus accesorios, aisladores eléctricos y materiales aislantas, excepto los aisladores de porceiana y de vidrio, que figuran en los grupos 3511 (Fabricación de objetos de barro, loza y porceiana) y
3620 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente.

Construcción de material de transporte

3824 Construcciones navales y reparación de barcos

Comprende los astilleros destinados a trabajos de construcción, reparación, pintura y calafeteo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botas, excepto los de caucho; los establecimientos

que se especializan en la construcción de motores y piezas para navíos; y la conversión, modificación y desguace de los barcos. La fabricación de torres flotantes para exploración y extracción de petróleo se clasifica en el grupo 3751 (Construcción de maquinaria y equipo especiales para industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera).

Construcción de equipo ferroviario

La construcción y reconstrucción de locomotoras de cualquier tipo o ancho de trocha y de vagones de ferrocarril y tranvías para
el servicio de carga y pasajeros, y la producción de repuestos especiales para locomotoras, vagones del ferrocarril y tranvías.
En este grupo se incluyen los establecimientos de las empresas
de ferrocarriles y tranvías, declarados por separado, que se decican principalmente a la reconstrucción, reparación y modificación de locomotoras y vagones. La fabricación de equipo eléctrico de señalización para ferrocarriles y tranvías se incluye en al
grupo 3794 (Construcción de equipo y aparatos de radio, de
televisión y de comunicaciones).

Fabricación de vehículos automóviles

La construcción, montaja, reconstrucción y reforma importante de vehículos automóviles completos, tales como automóviles particulares, automóviles y ómnibus comerciales, camionas y remolques, vehículos para toda clase de transporta y vehículos para usos especiales (ambulancias, taximetros, etc.); remolque y furgonatas; trineos motorizados, y la fabricación de piezos y accesorios para vehículos automóviles, tales como motores, frenos embragues, ejes, cajas de cambios, transmisionas, ruedas y chasis. En este grupo no se incluye la fabricación de liantas y cámaras (grupo 3484); vidrios para automóviles (grupo 3620), equipo eléctrico, ni tractores agrícolas, industriales y para construcción de caminos o carrillos elevadores de horquilla e industriales.

Fabrigación de motocicletes y bicicletas

Comprende la construcción, montaje, reconstrucción y reforma importante de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos, vehículos de padal, y sus piezas especiales, tales como motores, sillines, ejes de sillín, cuadros cajas de cambios y manillares.

Fabricación de aeronaves

La construcción, montaje, reconstrucción, modificación y repa-

ración de seronaves, planasdores y partas, tales como motores, nélices, flotadores y trenes de aterrizaje de vehículos del espacio y partes especiales, y de neumóviles y partes especiales. La fabricación de equipo eléctrico aeronáutico figura en el grupo pertinente de la agrupación (Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos); la fabricación de instrumentos aeronáuticos de medición en el grupo 3883 (Fabricación de instrumentos profesionales, científicos de medida y de control), y la fabricación y monteje de proyectiles, y cohetes en el grupo 3778 (Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica).

3875 Construcción de material de transporte, n.e.p.

La fabricación de meterial de transporte no clasificado en otra parte, como vehículos y trineos de tracción animal, carretillas y vehículos de propulsión a mano y cochecitos de niño.

Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control n.e.p., y aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.

Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, n.e.p.

La fabricación, ranovación y reparación de instrumentos cientícos, de medida, de control y de laboratorio, no clasificados en otra parte; la fabricación y montaje de ciclotrones, betatrones y otros aceleradores y la producción de equipo, instrumentos y suministros de cirugía general, medicina y cirugía dental y de aparatos ertopédicos y protásicos. La fabricación de instrumentos ópticos para usos científicos y médicos figura en el grupo 3251; la fabricación y montaje de equipo de radar y los aparatos de rayos X y electroterapéuticos; la fabricación de instrumentos de pesar que no son de laboratorio en el grupo 3760; la fabricación de bombas volumétricas y alimentadoras en el grupo 3778, y la fabricación de dispositivos eléctricos industriales de control en el grupo 3786

Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica

La fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos y de aparatos y artículos de fotografía y fotocopia, inclusive los instrumetnos ópticos para usos científicos y médicos. La fabricación de materiales químicos para fotografía y de palículas, placas y papel sensibles figura en el grupo 3450 (Fabricación de productos químicos, n.e.p.).

Fabricación de relojes

La fabricación de relojes de todos los tipos; piezas y cajas para relojes, y mecanismos para dispositivos sincronizadores

39 Otras industrias manufactureras

Fabricación de joyas y artículos conexos

La fabricación de joyas, platería y artículos chapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y parlas. Comprende el corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas, el estampado de medallas y la acuñación de monadas.

Fabricación de instrumentos de música

La fabricación de instrumentos de música, tales como pianos e instrumentos de cuerda, de viento y de percusión. La fabricación de gramófonos y grabadores de sonido y discos de gramófonos figura en el grupo 3794 (Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones).

Fabricación de artículos de deporte y atletismo

La fabricación de artículos de deporte y atletismo, tal como equipo de fútbol, baloncesto, boxeo, criquet y beisbol; equipo para gimnasio y campos de juegos; mesas de billar de todas clases; equipo para boleras; artículos de golf y tenis, y equipo de pescar. La fabricación de armas de fuego y municiones se ha incluido en los grupos 3778 (Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica) y 3450 (Fabricación de productos químicos, n.e.p.) respectivamente. La fabricación de artículos de deporte y atletismo hachos principalmente de caucho figura en el grupo 3492 (Fabricación de productos de caucho, n.e.p.), o por moldeo y extrusión de materias plásticas, en el grupo 3506 (Fabricación de productos plásticos, n.e.p.)

3999 Industrias manufactureras, n.e.p.

Comprende la fabricación de artículos no clasificados en otra parte, tales como juguetes (excepto los hechos principalmente de caucho y por moldas o extrusión de material plástico), piumas estilográficas, lápices y otros artículos para oficinas y para artistas; joyas de fantasía y artículos de novedad paraguas y bastones; plumas, penachos y flores artificiales; botones; escobas y cepillos; pantallas para lámparas; pipas y boquillas; placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos; letreros y anuncios de pro-

paganda; sellos de metal y da caucho y "stencil"; redes para el pelo, pelucas y artículos similares.

Gran División 4. Electricidad, gas y agua

41 Electricidad, gas y vapor

Luz y fuerza eléctrica

La generación, transmisión y distribución de electricidad para su venta a consumidores domésticos, industriales y comerciales. Se incluyen las centrales eléctricas que venden cantidades importantes de electricidad a terceros, así como las que generan electricidad para una empresa matriz y que pueden declararse por separado de las demás unidades de dicha casa matriz.

Producción y distribución de gas

La producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas o de gas natural mediante una red de tuberías para el consumo doméstico, industrial y comercial. También se incluyen los hornos de esquificación que se encuentran en una fábrica de gas.

Suministro de vapor y agua caliente

Los establecimientos que se dedican principalmente a la producción y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, fuerza motriz y otros usos.

42 4201 Obras hidráulicas y suministro de agua

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial y comercial. El funcionamiento de los sistemas de riego figura en el grupo 1121 (Servicios agrícolas).

Gran División 5.. Construcción

50 5002 Construcción

Comprende los contratistas generales y especializados duridados principalmente a la construcción por contrata. También abarca las dependencias de empresas que se dedican principalmente a trabajos de construcción para la empresa matriz y que pueden declararse por separado.

Los contratistas generales pueden estar dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios; a la construcción, reforma y repareción de carreteras, calles y puentes; viaductos, atarjeas, alcantarillas y conducciones de agua, gas y electricidad; superestructura de ferrocarriles, ferrocarriles subterráneos, puertos y canales; muelles, aeropuertos y zonas de estacionamiento; presas, obras de drenaje, obras de riego y de defensa contra las inundaciones, instalaciones hidráulicas y centrales hidroeléctricas; olaoductos y gasoductos; perforación de pozos de agua; campos de atletismo, canchas de golf, piscinas y canchas de tenis; sistemas de comunicación, tales como líneas telefónicas y telegráficas; trabajos marítimos, tales como dragado y aliminación de rocas submarinas; instalación de pilotes y bonificación y rehabilitación de tierras, y otras clases de construcciones pesadas. Se incluyen en este grupo las empresas que se dedican principalmente a prestar servicios para la explotación de minas, tales como la preparación del terreno y la realización de construcciones en él y la perforación de pozos de petróleo y de gas natural, por contrata o a base da honorarios.

Los contratistas especializados sólo se dedican a efectuar parte de los trabajos de construcción de un proyecto. Estos contratistas pueden trabajar por subcontrata concertada con el contratista general o directamente para el propietario y dedicarse a actividades tales como instalaciones de plomería, calefacción y acondicionamiento de aire; colocación de ladrillos, piedras y baldosas y labrado de mármol y piedra; carpintería; solado de pisos; enfucido con yeso y enlistonado; colocación de techado; hormigonado; pintura y decoración; chapistería e instalaciones eléctricas; perforación de pozos de agua; carpintería métalica; trabajos de excavación y cimentación; obras de derribo y demolición, y trabajos de reparación y mantenimiento de edificios. Sin embargo, no están incluidos los trabajos de mantenimiento o reparación efectuados por el personal de mantenimiento empleado con jornada completa por los establecimientos en cuyos locales se ejecutan. El montaje e instalación in situ de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, ferrocarriles y caminos elevados, y sistemas de ascensores y escaleras móviles, plomería, rociamiento contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, alumbrado y circuitos eléctricos, etc. de edificios, y toda clase de estructuras, se consideran como actividades de construcción. Se incluyen en este grupo los departamentos u otras unidades de las fábricas de piezas y equipo prefabricados que se especializan en estos trabajos y que pueden considerarse como establecimientos separados así como las empreses independientes que se dedican principalmente a estas actividades.

Gran División 6. Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes y hoteles

61 6106 Comercio al por mayor

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a comerciantes al por menor; a usuarios industriales o comerciales, a instituciones, o a profesionales; o a otros mayoristas; o las actividades de los agentes que compran mercaderías para esas personas o empresas o que las venden a las mismas. Las clases principales de comercio incluidas en este grupo son los comerciantes al per mayor - mayoristas que reciben el título de los bienes que venden - tales como revendedores o intermediarios mayoristas, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresarios de silos terminoles y cooperativas de compras, sucursales y oficinas de ventas (pero no las tiendas al por menor) que poseen las empresas manufactureras o mineras, aparte de sus fébricas o minas con objeto de comercializar sus productos y que no se limitan a recibir pedidos que servitán directemente tales fábricas o minas, los corredores de morcaderías y productos primarios, los comerciantes a comisión y los comisionistas; las estaciones de venta da petróleo al por mayor; y los acopiadores, compradores y cooperativos que se dadican a la comercialización de productos agrícolas. Con frecuencia los mayoristas se dedican al acopio, agrupación y clasificación de las mercaderías en grandes lotes; a la división, reembalaje, embotellado (excepto en recipientes herméticos) y rediscribución en lotes más pequeños; al almacenamiento, refrigeración, entrega e instalación de productos y al fomento de las ventas en representación de los clientes. También se incluyen los comerciantes y establecimientos de chatarra, desperdicios y materiales de desecho. El aiquiler de maquinaria y equipo industrizi figura en el grupo 8389 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria). El ambotellado de aguas naturales y minerales en la fuente se clasifica en el grupo 3158 (Industrias de bebidas ne alcohólicas y aguas gaseosas).

52 6203 Comercio al por menor

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general para consumo o uso parsonal o doméstico, por tiendas, grandes almacenes, puestos, almacenes que reciben encargos por correo, estaciones de gasclina, agentes de venta de automóviles, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, casas de subasta, etc. La mayoría de los vendedores al por menor reciben el título de los productos que venden, pero algunos actúan como agentes y venden en consignación o a comisión. Los establecimientos que se dedican a la venta al público en general de productos expuestos o artículos tales como máquinas de escribir, objetos de escritorio, madera cortada o gasolina, se incluyen en este grupo, aunque sus ventas quizá no sean para consumo o uso personal o doméstico. Sin embargo, los establecimientos que venden estas mercaderías a instituciones o industrias únicamente figuran en el grupo 6106 (Comercio al por mayor). También se clasifican en el comercio al por menor los establecimientos que se dedican principalmente a alquilar bienes al público en general para consumo o uso personal o doméstico, con excepción de los artículos de diversión y esparcimiento como botes y canoas, motocicletas y bicicletas y caballos de montar. El alquiler al público en general de artículos de diversión y esparcimiento se incluye en el grupo 9491 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.). También se incluyen en este grupo los servicios de reparación e instalación que prestan los establecimientos dedicados principalmente al comercio al por menor. La venta de alimentos y bebidas para consumo en los locales figura en el grupo 6319 (Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas).

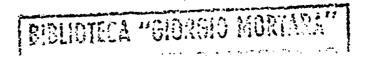
Restaurantes y hoteles

Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas.

Los establecimientos que venden al por menor alimentos y bebidas preparados para el consumo inmediato, tales como restaurantes, cafés y puestos de refrescos. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante. También se incluyen los servicios de vagón - restaurante en los trenes y otros servicios de transporte de pasajeros, que funcionan como negocios independiantes, así como las cantinas y otros servicios de comidas que funcionan en fábricas y oficinas y que pueden declararse por separado. Los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento se clasifican en el grupo 6327 (hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento).

Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento

Los establecimientos que, mediante el pago de una suma, proporcionan hospedaje y lugar y servicios para acampar, bien estén abiertos al público en general o reservados a los miembros de una organización determinada. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento.



Gran División 7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones

71 Transportes y almacenamiento

Transporte terrestre

Transporte ferroviario

Las empresas que proporcionan transporte por ferrocarril en trenes interurbanos y suburbanos y servicios conexos con el transporte ferroviario, teles como coches - camas, despacho rápido de mercaderías, interconexión y otros servicios terminales. También se incluyen en este grupo los servicios de vagón - restaurante de los tranes que no funcionan como un negocio independiente, y la construcción, repaso y reparación del material rodante ferroviario y la construcción y mantenimiento de infraestructura de vías y de edificios que hacen las propias compañías de ferrocarriles y que no puedon declararse por separado. Se excluyen las dependencias explotadas por las empresas terroviarias que se dedican principalmente a proporcionar servicio telegráfico (grupo 7200), hoteles (grupo 6327) y transporte por agua (grupo pertinente de la agrupación 7031).

Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros por carretara

Las líneas interurbanas y suburbanas y ómnibus y el transporte urbano de pasajeros, ya sea por ferrocarril eléctrico, tranvía, ómnibus o subterráneo. También se incluye la explotación de instalaciones conexas terminales, de mantenimiento y de servicios. Los sistemas de transporte urbano pueden incluir tembién embarcaciones de transbordo (farries) y cualquier otro medio que forme parte de un sistema integrado de movimiento urbano de pasajeros.

Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros

Los servicios de transporte de pasajeros, no clasificados en otra parte, tales como ómnibus de turismo interno en las ciudades, limusinas para el transporte a aeropuertos o estacionas, ómnibus escolares, taxímetros y vehículos de tracción animal para el transporte de pasajeros o de carga. También se incluye el alquiler de automóviles con chófer. Los servicios de ambulancia se clasifican en el grupo 9334 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicos de sanidad).

Transporte de carga por carretera

Los servicios locales o a larga distancia da transporte, trasbordo y acarreo. También se incluye la explotación de instalaciones terminales para la manipulación de la carga, con o sin servicios de mantenimiento, y el alquiler de camiones con chófer. Este grupo no abarca los departamentos o los almacenes de distribución explotados por empresas mercantiles para su propio uso.

Transportes por oleoductos o gasoductos

El transporte por tubería, a base del pago de unos honorarios o por contrata, de petróleo crudo o refinado, gas natural, carbón, escorias licuadas y otros productos.

Servicios relacionados con el transporte terrestre

Los servicios de apoyo al transporte por tierra, tales como la explotación de carreteras, puentes de carretera, túneles para vehículos y playas y edificios de estacionamiento que son de pago; el alquiler de vagones ferroviarios y de automóviles y camiones sin chófer. El depósito o almacenamiento de vehículos automotores (almacenamiento inactivo) figura en el grupo 7196 y el alquiler de automóviles o camiones con chófer en los grupos 7030 y 7048 respectivamente.

Transporte por agua

7072 Transporte oceánico o de cabotaje

La explotación de embarcaciones para el transporte interoceánico o de cabotaje de carga y pasajeros.

Transporte por vías de navegación interior

La explotación de embarcaciones para el transporte de carga y pasajeros por ríos, canales, etc. Se incluyen las embarcaciones de transbordo (ferries) que funcionan en los ríos y lagos nacionales y dentro de los puertos.

Servicios relacionados con el transporte por agua

El suministro de servicios relacionados con el transporte de todas clases por agua, tales como el mantenimiento y explotación de muelles, atracaderos y edificios e instalaciones conexos; pilotaje; mantenimiento y explotación de faros y otras instalaciones para

la navegación; carga y descarga de buques; mantenimiento y explotación de canales; salvamento de navios y cargamentos en peligro, y servicios de alquiler de buques.

Transporte aéreo

Empresas de transporte aérec

El transporte aéreo de pasajeros y carga, ya sea en aeronaves de servicio regular o fletadas especialmente.

7145 Servicios relacionados con el transporte aéreo

La explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje e instalaciones para la navegación aérea, tales como radiofaros, centros de control de vuelo y estaciones de radar y el alquiler de aeronaves.

Servicios conexos

7170 Servicios relacionados con el transporte

Los servicios conexos del transporte, tales como reexpedición, embalaje, etc., gestiones del transporte (incluidas las agencias de turismo); la inspección y examen de muestras y determinación del paso, y agentes de transporte marítimo y aéreo. También incluye la explotación de corrales.

Depósito y almacenamiento

La explotación de servicios de esta índole (inclusive los almacecenas generales de depósito y los refrigerados) para que los alquile el público en general a fin de depositar artículos tales como productos agrícolas, víveres, muebles u otros enseres domésticos, automóvilos en depósito inactivo, pieles, whisky, textiles y madera, cuando tal almacenamiento se ofrece como servicio independiente.

72 7200 Comunicaciones

Los servicios de comunicación proporcionados al público por correo, telégrafo e radio, bien sea la recepción acústica o visual. También se incluyen los servicios de intercambio o registro de de mensajes. Los estudios y estaciones de radiodifusión y televisión figuran en el grupo 9431.

Gran División 8. Establacimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas

81 Establecimientos financieros

Instituciones monetarias

Los bancos centrales, comerciales, etc., que tienen depósitos de fondos transferibles por cheque, utilizables de otra forma o disponibles a la vista.

Otros establecimientos financieros

Los bancos de ahorro; las instituciones de crédito que no son bancos, tales como asociaciones de ahorro y crédito, instituciones de crédito agrícola, bancos de fomento industrial, instituciones de redescuento y financiación, instituciones de crédito personal y corresponsales y agentes de préstamos; compañías fiduciarias; sociedades y consorcios de inversiones; y comisionistas, agentes y casas de suscripción de valores y futuros de productos.

Servicios financieros

Los agentes de cambio de divisas; los establecimientos que se dedican principalmente al pago o compensación de cheques y al alquiler de cajas de seguridad; las bolsas de valores, de productos y de metaler preciosos; las empresas de investigación y asasoramiento sobre inversiones; los servicios de cotizaciones de valores, y el arrendamiento, compra y venta de patentes y licencias.

82 8206 Seguros

Las compañías de seguros de todas clases, tales como de vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos, obligaciones financieras, casos fortuitos, caución y garantía; los agentes y corredores de seguros; las organizaciones que prestan servicios a los aseguradores; los consultores para los asegurados; las oficinas de tasación de daños, y las cajas de pensiones organizadas independientemente (pensiones de jubilación).

83 Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas

8311 Bienes inmuebles

El arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, tales como edificios no residenciales, edificios de apartamentos y viviendas; la urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluida la urbanización y venta de lotes en los comenterios y la urbanización residencial por cuenta propia; los arrendadores de inmue-

bles; los agentes, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados el alquiler, compra, venta, administración y evaluación de inmuebles mediante contrata o a base de honorarios.

Este grupo no incluye a los empresarios de hoteles, casas de huéspedes, campamentos, campamentos para remolques y demás lugares de alojamiento, que figuran en el grupo 6327.

Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.

Servicios jurídicos

Las oficinas de procuradores y abogados que ejercen su profesión con carácter privado, los agentes de patentes y los notarios públicos.

Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros.

Los servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros. Este grupo también incluya las actividades de elaboración de datos y de tabulación que forman parte de los servicios de contabilidad y teneduría de libros.

Servicios de elaboración de datos y de tabulación

El suministro de servicios de elaboración de datos o de tabulación con carácter general, a base de honorarios o por contrata.

Servicios técnicos y arquitectónicos

Servicios da asescría técnica; servicios arquitectónicos; levantamiento de planos; servicios geológicos y de prospección prestados a tercerca a base de honorarios o por contrata, y servicios de estudios técnicos y otros servicios comerciales de investigación, aplicación y ensayo. Los laboratorios médicos y dentales se clasifican en el grupo 9334 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad) y los institutos de investigaciones y científicos en el grupo 9326 (Institutos de investigaciones y científicos). Los servicios técnicos relacionados con actividades manufactureras, de construcción, etc., se clasifican en el grupo correspondiente a la actividad con que estén relacionados los trabajos prácticos a ensayos técnicos.

Servicios de cublicidad

La organización y publicación de anuncios para clientes en diver-

sos tipos de medios informativos; la preparación y exposición de carteles de publicidad pintados y de anuncios luminosos, y otros servicios de publicidad, tales como publicidad aérea, distribución de propaganda comercial por correo o a mano, servicios de información comercial, ornamentación de escaparates, redacción de textos publicitarios y ejecución de trabajos de arte publicitario. Se incluyen en este grupo los servicios de investigación de mercados prestados a terceros mediante pago de honorarios por contrata.

Servicios prestados a las empresas, n.e.p., exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria

Establecimientos que se dedican principalmente a prestar servicios a las empresas, no clasificados en otra parte, a base del pago de derechos o por contrata, tales como agencias de información sobre crédito; agencias de ajuste y cobranza de cuentos; los servicios de reproducción, dirección de correspondencia, impresión heliográfica, fotocopia, envíos postales y de taquimecanografía; las agencias de colocación; las agencias de información y de noticias; los servicios de administración comercial y de consulta; los diseñadores de modas; los fiadores; los servicios de impresión dactiloscópica, y las agencias de detectives y protección.

Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo

El alquiler o arrendamiento, como servicio especializado, de maquinaria o equipo agrícola, minero y petrolero, manufacturero, de construcción, de ventas, de contabilidad y de oficina y otra maquinaria y equipo análogos. El alquiler de equipo agrícola o de construcción con sus conductores u otros operarios se incluye en los grupos 1121 y 5002 respectivamente. El alquiler o arrendamiento del equipo de transporte figura en el grupo pertinenta de la división 71 (Transporte) y almacenamiento; el alquiler da prendas de vestir, muebles, almohadas y taquillas y la mayoría de los demás servicios personales y domésticos en el grupo 6203 (Comercio al por menor); y el alquiler de botes y canoas de pasao, motocicletas y bicicletas, caballos de montar y demás artículos de diversión y esparcimiento en el grupo 9491 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

Gran División 9. Servicios comunales, sociales y personales

91 9105 Administración pública y defensa

Los gobiernos centrales, provinciales y municipales o locales, incluidas organizaciones tales como las fuerzas armadas, la policía,

y las dependencias y oficinas legislativas, judiciales y administrativas ordinarias. Los departamentos, organismos y oficinas que se dedican a la administración de actividades tales como los asuntos exteriores, impuestos y finanzas, orden público y seguridad, seguros sociales, reglamentación y registro de empresas, reunión y análisis de estadísticas y política general económica, social y comunal se incluyan en este grupo. Quedan excluidas las actividades gubernamentales distintas de las de administración y reglamentación en esferes tales como el transporte, las comunicaciones, la enseñanza, la sanidad, la producción, la comercialización y el funcionamiento de establecimientos financieros, cada una de las cuales figura en el grupo pertinente según la clase de actividad.

92 9202 Servicios de saneamiento y similares

Incluye los servicios de saneamiento y otros similares, tales como eliminación de desperdicios y de aguas residuales; explotación de sistemas de drenaje; y limpieza de edificios, chimeneas y ventanas, exterminio, fumigación y desinfección, y servicios similares.

Servicios sociales y otros servicios comunales conexos

9318 Instrucción Pública

93

Establecimientos de enseñanza de todas clases, ya sean del Estado o particulares. Este grupo comprende universidades, colegios universitarios, escuelas primarias y secundarias, escuelas técnicas, profesionales y comerciales; jardines de infancia; cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento y profesores particulares; escuelas para ciegos y sordomudos; escuelas de artes y oficios, de música, de baile y otras escuelas de bellas artes, y escuelas para aprender a guiar vehículos automotores. Las institutrices y preceptores empleados en casas particulares se clasifican en el grupo 9571 (Servicios domésticos). Las ascuelas cuya finalidad principal es el esparcimiento, tales como las de bridge y de golf, figuran en el grupo 9491 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.o.).

institutos de investigaciones y científicos

Los institutos dedicados principalmente a la investigación básica y general (aplicada y pura) en ciencias biológicas, físicas y sociales. Se incluyen los institutos meteorológicos y las organizaciones dedicadas a investigaciones médicas. Las organizaciones que se dedican a las investigaciones técnicas, creación y diseño de productos o procesos o ensayos se clasifican en el grupo 8354 (Servicios técnicos y arquitectónicos). Los laboratorios que prestan

servicios de análisis, de diagnóstico, etc. a médicos y dentistas se clasifican en el grupo 9334 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad). Las investigaciones relacionadas con las actividades docentes figuran en el grupo 9318 (Instrucción pública). Los departamentos de investigación, funcionen o no en un local distinto, dependientes de establecimientos o grupos de establecimientos cuyas actividades pueden clasificarse en un solo grupo de la CIIU quedan excluidos y deben figurar en ese grupo.

Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y y veterinaria

Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad

Los servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos y otros servicios de sanidad. Comprende hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares; clínicas de maternidad y pediatría; enfermeras y parteras, bien trabajen en servicios organizados de sanidad o por cuenta propia; salas de consulta o clínicas de médicos, cirujanos y otros profesionales de la medicina; pedicuros; osteópatas y profesionales que utilizan la fisioterapia, la optometría y otras practicas similares; cirujanos - dentistas, servicios de ambulancia, y laboratorios médicos y odontológicos que prestan servicios por encargo como parte del diagnóstico y tratamiento de enfermos de los médicos y dentistas. Cuando no es por encargo, la fabricación de dentaduras y dientes artificiales se incluye en el grupo 3883.

Servicios de veterinaria

Los servicios de veterinaria proporcionados a base de honorarios o por contrata; la práctica de la medicina, odontología o cirujía en animales, y los hospitales y clínicas para animales.

Instituciones de asistencia social

Las instituciones que se dedican principalmente a proporcionar servicios de asistencia social (incluidas las que mantienen los gobiernos), tales como la Cruz Roja, las organizaciones dedicadas a la colecta y distribución de donativos para fines de beneficiencia, las asociaciones de ayuda al viajero, las sociedades de socorro a la infancia, guarderías infantiles y orfanatos; los asilos de ancianos, los hogares para ciegos, las organizaciones de beneficiencia familiar, las sociedades de asistencia jurídica y otras organizaciones de caridad.

Asociaciones comerciales, profesionales y laborales

Las asociaciones mercantiles, tales como cámara de comercio, juntas reguladoras de comercio, asociaciones comerciales y organizaciones de agricultores; las organizaciones profesionales, tales como las sociedades de abogados, médicos e ingenieros y demás organizaciones profesionales; y los sindicatos y organizaciones laborales análogas

Otros servicios sociales y servicios comunales conexos

Organizaciones religiosas

Iglesias, mezquitas, sinagogas, templos y otras instituciones que se dedican principalmente a la celebración de servicios religiosos o al fomento de actividades religiosas. Los establecimientos que mantienen las organizaciones religiosas principalmente para proporcionar servicios de enseñanza, sanidad o protección social o para publicar períodos, revistas y libros se clasifican en el grupo pertinente según su actividad más importante.

Servicios sociales y servicios comunales conexos, n.e.p.

Los servicios sociales y otros servicios comunales conexos no clasificados en otra parte, taies como las organizaciones políticas, cívicas y sociales y fraternidades; los clubs históricos y las sociedades literarias.

Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales

Películas cinematograficas y otros servicios de esparcimiento

Producción de películas cinematográficas

La producción de películas cinematográficas teatrales y no teatrales para su exhibición, incluida la producción de fotogramas y transparencias. También abarca los servicios independientes de la producción de películas cinematográficas, tales como oficinas de contratación de actores, laboratorios de revelado y copia de películas y servicios de edición y rotulación de películas.

Distribución y exhibición de películas cinematográficas

El alquiler de palículas o cintas cinematográficas y la explotación de cinematógrafos. Se incluyen los servicios para la distribución de películas cinematográficas, tales como el de entrega y las agencias de contratación de películas.

94

Emisiones de radio y televisión

Las estaciones y estudios de radio y televisión que se dedican principalmente a la producción y difusión de programas auditivos y visuales para el público. Se incluyen los servicios de televisión en circuito cerrado y las estaciones retransmisoras de radio y televisión.

Productores teatrales y servicios de esparcimiento

Los teatros que proporcionan espectáculos "vivos", tales como las compañías de ópera, las organizaciones de conciertos y compañías teatrales ambulantes, de teatro veraniego y de revistas picarescas; los servicios de esparcimiento, tales como bandas y orquestas, y la grabación de discos de fonógrafo. Este grupo también abarca los servicios relacionados con los mencionados espectáculos, tales como las agencias de contratación de actores y de obras teatrales, artistas y conciertos; los servicios de escenografía, iluminación y demás equipo, y las agencias de venta de billetes de teatro.

Autores, compositores y otros artistas independientes, n.e.p.

Los artistas y conferenciantes que trabajan por cuenta propia, tales como actores, artistas de concierto, maestros de ceremonias y productores de programas de radio y televisión, películas, obras teatrales y otros espectáculos; compositores y autores de canciones; periodistas libras; novelistas, poetas y otros autores; conferenciantes, y pintores y escultores.

Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n.e.p.

Las bibliotecas, centros de información, museos, galerías de arte y jardines botánicos y zoológicos, instituciones análogas

Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.

Las escuelas y salas de baile; boleras; salas de billar; parque, playas y piscinas da natación; parques y salas de atracciones; hipódromos y canódromos, ferias y galerías de tiro; circos; pistas de patinaje sobre hielo o sobre ruedas; escuelas de equitación; clubs de beisbol, criquet, futbol y hockey; gimnasio; canchas de tenis; campos de golf; campos de atletismo y promotores de deportes y otros deportes y servicios de diversión y esparcimiento no clasificados en otra parte. También incluye el alquiler de lanchas y cancas de paseo, motocicletas y bicicletas, carritos de golf, caballos de montar y artículos de diversión y esparcimiento análogo.

95 Servicios personales y de los hogares

Servicios de reparación, n.e.p.

Los establecimientos que se especializan en la reparación de aparatos, equipo y mobiliario de los hogares, automóviles, y otros bienes de consumo, no clasificados en otra parte. La reconstrucción, reforma importante o renovación de estos artículos se consideran actividades de manufacturación y no de reparación. En esta agrupación también figuran los establecimientos que están especializados en la instalación de aparatos domésticos grandes, tales como estufas y cocinas, refrigeradores, lavadoras y aparatos de televisión. Los servicios de reparación de bienes de consumo que suelen estar esociados con la fabricación de tales artícules per encarge, tales como la reparación de tapicerías, armarios y muebles, persianas de todas clases, espejos, marcos y monturas de cuadros, cerraduras y armas, abrigos de piel y prendas similares, se incluyen en el grupo pertinente de las industrias manufactureras. Los servicios de reparación prestados por establecimientos que se dedican al comercio al por menor se incluyen en el comercio al por menor. La reparación de ropas, cobertores, frazadas, cortinas y otros textiles de uso personal y doméstico se incluyen en el grupo 9563 (Lavanderías y servicios de lavandería, establecimiento de limpieza y teñido).

9512 Reparación de calzado y otros artículos de cuero

La reparación de botas y zapatos (zapateros remendones), maletería y bolsos de mano, y otros articulos de cuero. La reparación de calzado por los establecimientos que fabrican zapatos de encargo se clasifica en el grupo 3271 (Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico).

3521 Talleres de reparaciones eléctricas

Los establecimientos que se dedican principalmente (casi exclusivamente) a la reparación, servicio e instalación de receptores de radio y televisión; equipo y antenas de radiotransmisión en las casas; gramófonos y grabadores de cintas, refrigeradores domésticos, lavadoras, planchadoras, aspiradores mecánicos y tostadoras, hornos eléctricos, máquinas de afeitar y otros aparatos eléctricos de uso doméstico y personal.

Reparación de automóviles y motocicletas

Los establecimientos especializados en la reparación para el público en general de automóviles, motocicletas y piazas o componentes de astos vehículos, talas como motores, transmisiones y cajas de cambios, carburadores y arranques, radiadores, y ruedas y frenos. Los talleres de reparación de las estaciones de gasolina y de los establecimientos que se dedican a vender estos vehículos al público en general se clasifican en la división 62 (Comercio al por menor).

Reparación de relojes y joyas

Los establecimientos que se especializan en la reparación de relojes y joyas para el público en general. Cuando prestan estos servicios los vendedores de reiojes y joyería al por menor, deben figurar en la división 62 (Comercio-al por menor).

Otros servicios de reparación, n.e.p.

Los establecimientos especializados en reparaciones y servicios conexos para el público en general que no están clasificados en otra parte, tales como tiendas de reparación y servicio de bicicletas; máquinas de escribir; cámaras fotográficas, gemelos y otro equipo fotográfico; instrumentos de música; plumas estilográficas; juguetes; cuchillos y tijeras, y paraguas y bastones.

Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido

La explotación de lavanderías mecánicas o manuales; el suministro en alquiler de ropa blanca, tal como uniformes, chaquetas, delantales, toallas, manteles, ropa de cama y pañales a usuarios industriales, comerciales o domésticos; la limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas y alfombras, y la reparación, reforma y almacenamiento de ropas, cobertores, frazadas, cortinas y otros artículos textiles de uso personal y doméstico.

Servicios domésticos

Las doncellas, cocineras, lavanderas, niñeras, mayordomos, secretarios privados, jardineros, caseros y otros trabajadores ampleados para el mantenimiento de los hogares, bien se trate de personas empleadas por el dueño de casa o por agencias comerciales que se dedican principalmente a proporcionar estos servicios.

Servicios personales directos

Peluquarías y salones de belleza

Incluye los servicios de barbería y peluquería. Este grupo también abarca los colegios y escuelas de peluquería destinados a la formación de personal para los salones de belleza.

Estudios fotográficos, incluida la fotografía comercial

Incluye la realización de retratos fotegráficos para el público en general, o la fotografía para agencias de publicidad, editores y otros usuarios industriales. Abarca también el revelado de películas y preparación de copias y ampliaciones de totografías para el comercio o para el público en general. El proceso de laboratorio de las películas cinematográficas para las industrias de cinematografía y de televisión figura en el grupo \$415 (Producción de películas cinematográficas).

Servicios personales, n.e.p.

Los servicios personales no clasificados en otra parte, tales como salones o puestos de limpiar calzado, baños turcos, sulones de masaje, empresarios de pompas fúnebres, crematorios, conservación de cementarios, servicios de mozos de cordel y servicios de acompañamiento social y de compras.

98 9652 Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales

Los establacimientos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Comunidad Económica Europea, el Concejo de Ayuda Económica Mutua y otras organizaciones internacionales, y las Embajadas y otros establacimientos que gozan de extraterritorialidad.

Gran División D. Actividades no bien especificadas

00 C000 Actividades no bien especificadas.
